ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**
Alcaldía Municipal deFloridablanca	**OFICINA DE CONTRATACIÓN**
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN

FECHA	23/12/2025	**HORA DE INICIO**	09:00 AM
DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
IDENTIFICACION DEL PROCESO	FLO-CONT-LP-004-2025		
OBJETO DE LA CONVOCATORÍA	**SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE FLORIDABLANCA; Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMÁS DEPENDENCIAS**		
MODALIDAD DE LA AUDIENCIA	La presente audiencia se lleva a cabo por medios virtuales, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, artículo 53 de la Ley 1437 de 2011 y el numeral 2.8. del pliego de condiciones.		
HERRAMIENTA TÉCNOLOGICA	Google MEET.		

Aspectos para tener en cuenta para el desarrollo de la Audiencia:

I. Los interesados deberán acceder a la audiencia desde sus equipos y conexión propia, además deben contar son su propio soporte técnico, ya que la Entidad no suministrará ningún tipo de equipo para la conexión, esto será responsabilidad exclusiva del interesado.

II. El Jefe de la Oficina de Contratación instalará la audiencia virtual atendiendo la fecha y hora fijada en el cronograma del proceso. Seguidamente concederá la moderación de la audiencia a un funcionario o personal vinculado con la Administración, quien llevará acabo el registro de la asistencia de los participantes a la audiencia y el control para la asignación de las intervenciones, así como el apoyo en los demás aspectos que considere el Jefe de la Oficina de Contratación.

III. Para el registro de la asistencia y asignación de la intervención el participante deberá indicar sus nombres y apellidos y la calidad en la que participa, igualmente deberá realizar la exhibición del documento de identificación. Si por alguna causa el participante no contaré con la opción de video o tenga dificultades para la activación de su cámara, será necesario que, por el chat de la reunión, adjunte el documento de identificación. No se permitirá la intervención de participantes que no realicen su identificación, ni exhiban o adjunten a la reunión su documento de identidad.

IV. El tiempo máximo de intervención por proponente será de cinco (5) minutos. Se concederá la posibilidad del uso de la réplica por una única vez, la cual se concederá por un término de tres (3) minutos.

V. Para la participación de las Veedurías Ciudadanas es necesario además de lo previsto en puntos anteriores, acreditar la existencia y registro de la Veeduría ante las autoridades competente.

VI. Cuando el oferente otorga poder a una persona, que será su mandatario o apoderado, se establece la posibilidad que, en virtud de ese mandato, el apoderado intervenga en la audiencia en nombre del proponente. Por consiguiente, esto se refiere a la capacidad de representar y adquirir obligaciones a nombre del proponente. En este sentido, debe diferenciarse de los acompañantes o asesores, que asisten con el proponente como personas interesadas o que tienen el deseo de asistir, como lo permite la norma, sin que sea necesario otorgarles poder o que exista un mandato, ya que no representan al oferente ni lo reemplazan, siendo necesaria la presencia del oferente en la audiencia; sino que lo acompañan o asesoran por sus conocimientos, siendo su deseo hacerlo, y pueden intervenir cuando sean designados por el oferente –o su apoderado– para opinar, pero no para tomar decisiones en nombre de él. Es decir, es diferente la participación como asesor/acompañante de la representación del oferente en la audiencia de adjudicación. La primera es una simple actividad de asesoría o acompañamiento que no requiere de un acto de poder o mandato para su ejecución porque es necesaria la presencia del oferente, que no es reemplazada con ese acto. La segunda, por su parte, es un acto jurídico en el que una persona –apoderado– representa e interviene en la audiencia a nombre de otra –poderdante–, sin que se requiera que el

oferente asista. Sobre la participación como asesor/acompañante, la normativa no impone profesión o calidades a las personas que participan con el oferente, por lo que es responsabilidad de este definirlo, de acuerdo con sus necesidades. No obstante, respecto a la representación del oferente (apoderado) aplica el Decreto 196 de 1971, que en el artículo 35 dispone que es necesaria la profesión de abogado cuando exista representación de una persona en una actuación ante la Administración, en virtud de un poder o mandato.

VII. La Entidad procederá a dejar constancia en acta de los aspectos tratados y desarrollados en la audiencia.

Previo al inicio de la audiencia se hace lectura de las condiciones para tener en cuenta por parte de todos los asistentes. Seguidamente se procedió a dejar constancia que, al tratarse de una audiencia pública la misma pasará a grabarse.

1. Fundamento normativo en el que se sustenta la presente Audiencia.

La presente audiencia se realiza con fundamento en lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.8 del pliego de condiciones.

2. Orden para el desarrollo de la audiencia.

Para el desarrollo de la presente audiencia se seguirá el siguiente orden:

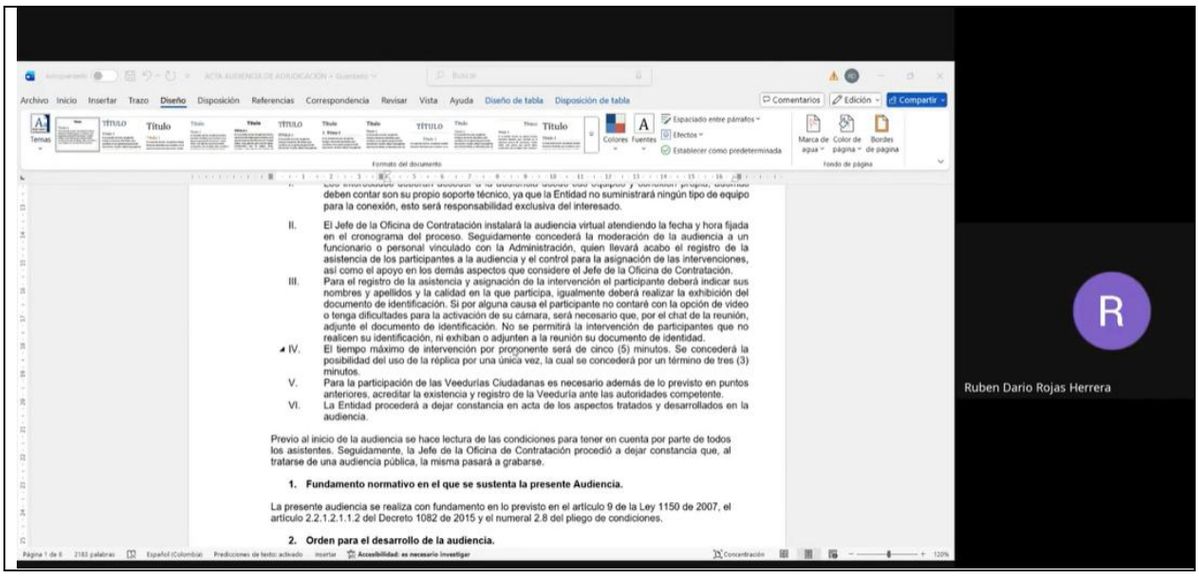
1. Apertura e instalación de la audiencia por parte de la Jefe de la Oficina de Contratación.
2. Presentación de los asistentes por parte de la Alcaldía Municipal de Floridablanca.
3. Verificación y registro de los proponentes.
4. Verificación y registro de veedurías ciudadanas.
5. Presentación del resumen de la evaluación y su actualización.
6. Uso de la palabra a los proponentes para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
7. Uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
8. Respuesta de la Entidad.
9. Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.
10. Cierre y finalización de la audiencia.

3. Apertura e instalación de la audiencia.

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Floridablanca- Dra. DIANA VILA FLÓREZ, en uso de sus atribuciones Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y en especial, las facultades otorgadas por el Decreto Municipal No. 0039 de 2024, da un saludo a todos los asistentes a la presente audiencia y procede a dar instalación y apertura a la misma.



Seguidamente, procede a conferir el uso de la palabra y moderación al Abogado Ruben Dario Rojas Herrera, con el fin que de continuidad al desarrollo del orden del día.



4. **Presentación de los asistentes por parte de la Alcaldía Municipal de Floridablanca**.

La Jefe de la Oficina de Contratación, procede a ordenar al Abogado moderador realizar la presentación y registro de los asistentes a la presente audiencia por parte del Municipio de Floridablanca.

NOMRES Y APELLIDOS	**CARGO O VINCULACIÓN**

Diana Vila Flórez	Jefe Oficina de Contratación
Andrea Carolina Dueñas	Ing. Cps Oficina de Contratación- Comité Evaluador
Mayra Alejandra Salcedo Gómez	Ing. Cps Oficina de Contratación - Comité Evaluador
Ruben Dario Rojas Herrera	Abg. Cps Oficina de Contratación -Comité Evaluador
Javier Eduardo Jaimes Bermúdez	Ing.Cps Oficina de Contratación - Comité Evaluador
Sergio Andres Pitta Rueda	Abg. Cps Oficina de Contratación - Comité Evaluador

5. Verificación y registro de los proponentes.

La Jefe de la Oficina de Contratación, procede a ordenar al Abogado moderador realizar la verificación y registro de los asistentes interesados en el proceso que asisten a la presente audiencia.

NOMRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	ENTIDAD O CALIDAD EN LA QUE INTERVIENE
YEIMY CAROLINA VEGA SEPULVEDA	1.098.630.652	Americana de Servicios Ltda en calidad de apoderada. El poder fue allegado por el canal de mensajes del SECOP II y se encuentra debidamente otorgado.



6. Verificación y registro de las Veedurías Ciudadanas.

La Jefe de la Oficina de Contratación, procede a ordenar al Abogado moderador, realizar la verificación y registro de las veedurías ciudadanías que asisten a la presente audiencia.

NOMRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	ENTIDAD O CALIDAD EN LA QUE INTERVIENE
MARIA MORALES	1.007.575.003	Veeduría Nacional No a la Corrupción



7. Presentación del resumen de la evaluación y su actualización.

La Jefe de la Oficina de Contratación, procede a ordenar al Abogado moderador realizar la lectura del resumen de la evaluación y su actualización, así como la recomendación del comité evaluador.

Se deja constancia que el informe de evaluación surtió traslado desde el día 12 de diciembre hasta el día19 de diciembre de 2025. Con ocasión a las subsanaciones allegadas, se procedió el día 22 de diciembre y con antelación al inicio de la Audiencia de Adjudicación, a realizar la publicación de la actualización del informe de evaluación de ofertas, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

“ (…)

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES					
No.	***Nombre del Proponente***	***Verificación Jurídica***	***Verificación Técnica***	***Verificación Financiera***	***Habilitado / No Habilitado***

1	*AMERICANA DE SERVICIOS LTDA*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	*Habilitado*
2.	*ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE*	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	*No Habilitado/Rechazado*

Acorde a lo anterior, el comité evaluador procede a proferir las siguientes recomendaciones:

1) Atendiendo que el proponente ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE no subsanó lo correspondiente acreditar los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico, ha quedado incurso en causal de rechazo de la propuesta, lo anterior, de conformidad con las disposiciones del numeral 1.15 literal F. del pliego de condiciones, el cual establece: "F. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".

2) Dado que el proponente AMERICANA DE SERVICIOS LTDA subsanó en debida forma, el mismo se encuentra habilitado y se procede a realizar la ponderación de su oferta, ello, con fundamento en lo que indica en el capítulo IV del pliego de condiciones.

5. RESUMEN DE EVALUACIÓN PONDERABLE DE LAS OFERTAS

No.	***Nombre del Proponente***	***FACTOR DE CALIDAD (58,75 PUNTOS)***	***FACTOR ECONÓMICO (30 PUNTOS)***	***APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)***	***VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)***	***EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)***	***TOTAL PUNTAJE***
1	***AMERICANA DE SERVICIOS LTDA***	*49,50*	*30*	*10*	*1*	*0,25*	***90,75***

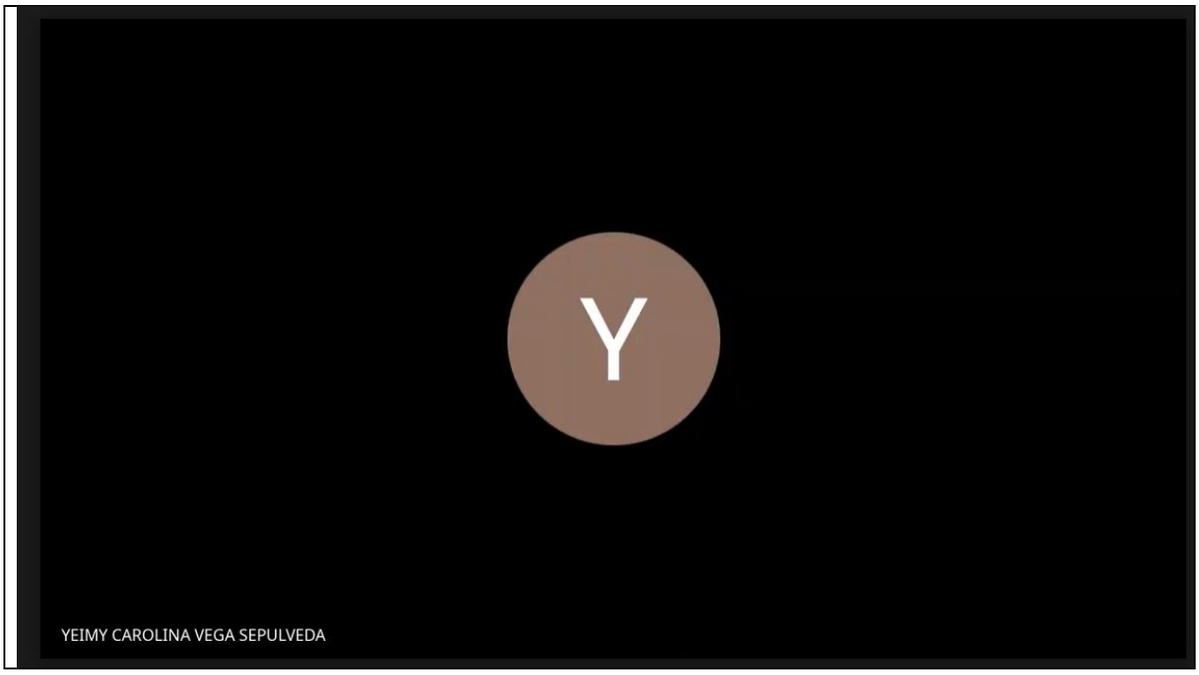
6. RECOMENDACIÓN

Atendiendo que existe cumplimiento de los requisitos habilitantes sólo por parte de uno de los proponentes, esto es, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA identificada con Nit No. 804016472-1, y que su oferta de acuerdo con los criterios de ponderación obtuvo un total de 90,75 puntos sobre 100, el comité evaluador, encuentra que con fundamento en las disposiciones del pliego de condiciones y en especial, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 5, así como el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, corresponde a una oferta favorable para la Entidad, por lo que es procedente recomendar ordenador del gasto la adjudicación del contrato derivado del presente proceso de selección al proponente AMERICANA DE SERVICIOS LTDA identificada con Nit No. 804016472-1, lo anterior, con fundamento en lo expuesto y desarrollado en el presente informe de evaluación".

8. Uso de la palabra a los proponentes para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

En estado de la Diligencia, La Jefe de la Oficina de Contratación proceder a solicitar al moderador dar el uso de la palabra a los proponentes.

Se le otorga la palaba al apoderado del proponente AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, quien indica que no tiene observación al respecto.



9. Uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

En estado de la Diligencia, La Jefe de la Oficina de Contratación procede a solicitar al moderador dar el uso de la palabra a los proponente que lo solicitaron para hacer uso del derecho a réplica. Sin embargo, se deja constancia que al no existir observaciones al informe de evaluación ni observaciones a ninguna de las ofertas, no es necesario otorgar la posibilidad de replicas. Además, el apoderado de Americana de Servicios manifestó no tener observación alguna.

Igualmente, se procedió a otorgar la palabra a los representantes de la Veeduría Ciudadana, a efectos de que indicarán si tenían alguna observación sobre el resultado de la evaluación. El representante de la Veeduría manifestó no tener observación al respecto.



10. Respuesta de la Entidad.

Dado que no se presentaron observaciones al informe de evaluación ni a su actualización, se procede continuar con el siguiente punto del orden de la audiencia.

11. Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.

En estado de la Diligencia, La Jefe de la Oficina de Contratación proceder a solicitar al moderador dar lectura nuevamente a la recomendación dada por el comité evaluador dentro de su informe.

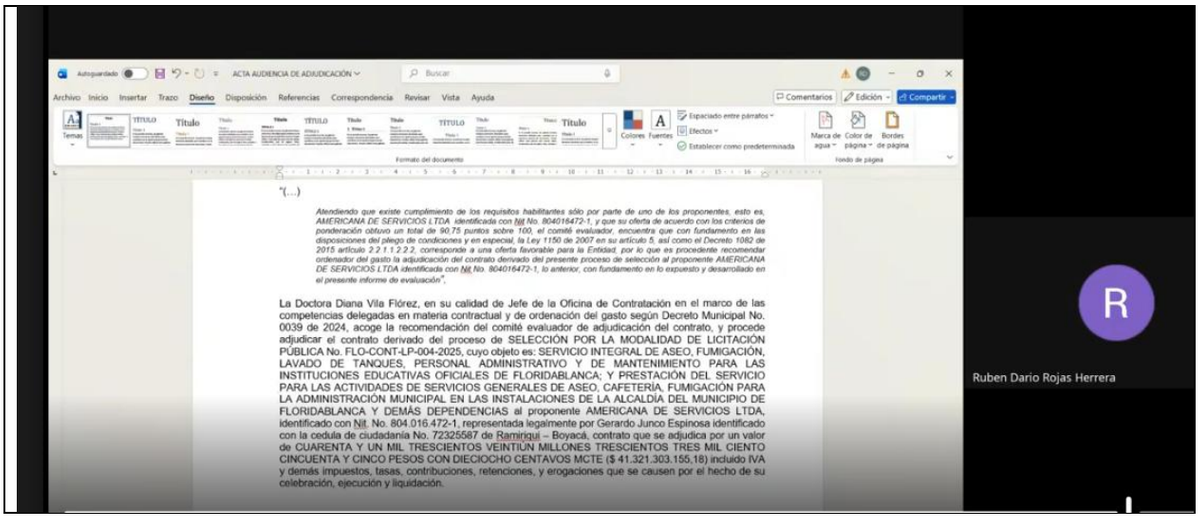
Recomendación del comité evaluador:

"(…)

> *Atendiendo que existe cumplimiento de los requisitos habilitantes sólo por parte de uno de los proponentes, esto es, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA identificada con Nit No. 804016472-1, y que su oferta de acuerdo con los criterios de ponderación obtuvo un total de 90,75 puntos sobre 100, el comité evaluador, encuentra que con fundamento en las disposiciones del pliego de condiciones y en especial, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 5, así como el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, corresponde a una oferta favorable para la Entidad, por lo que es procedente recomendar ordenador del gasto la adjudicación del contrato derivado del presente proceso de selección al proponente AMERICANA DE SERVICIOS LTDA identificada con Nit No. 804016472-1, lo anterior, con fundamento en lo expuesto y desarrollado en el presente informe de evaluación".*

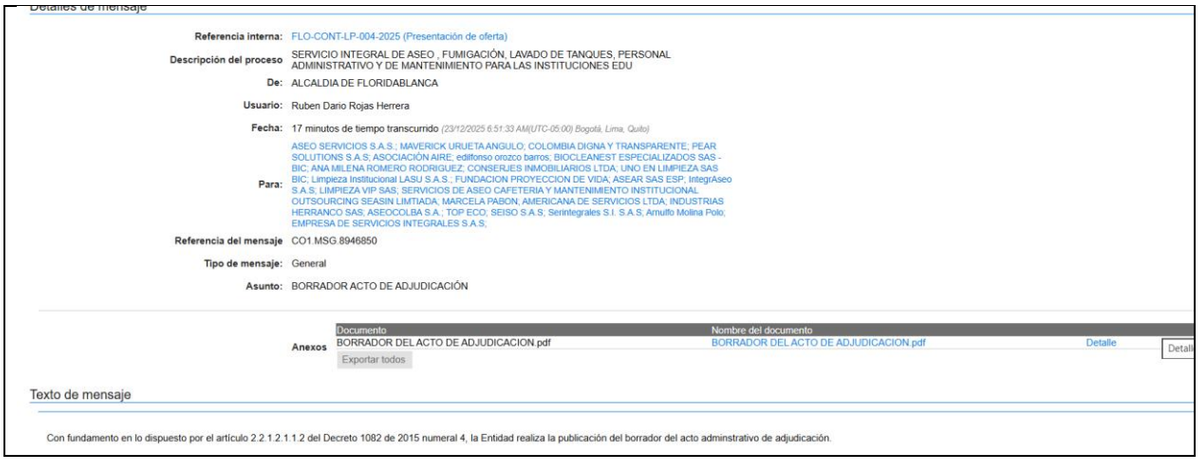
La Doctora Diana Vila Flórez, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación en el marco de las competencias delegadas en materia contractual y de ordenación del gasto según Decreto Municipal No. 0039 de 2024, acoge la recomendación del comité evaluador de adjudicación del contrato, y procede adjudicar el contrato derivado del proceso de SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FLO-CONT-LP-004-2025, cuyo objeto es: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE FLORIDABLANCA; Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMÁS DEPENDENCIAS al proponente AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, identificado con Nit. No. 804.016.472-1, representada legalmente por Gerardo Junco Espinosa identificado con la cedula de ciudadanía No. 72325587 de Ramiriqui – Boyacá, contrato que se adjudica por un valor de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE ($ 41.321.303.155,18) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**
Alcaldía Municipal deFloridablanca	**OFICINA DE CONTRATACIÓN**
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN





Finalmente, el abogado moderador le indica a la Jefe de la Oficina de Contratación, que con antelación a la audiencia, la entidad dio publicación en la plataforma SECOP II - expediente del proceso- del borrador del acto de adjudicación, ello, con fundamento en lo que establece el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. De esta manera, la Jefe de la Oficina de Contratación ordena prescindir de la lectura del acto adjudicación.



Detalles de mensaje

Referencia interna: FLO-CONT-LP-004-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso SERVICIO INTEGRAL DE ASEO , FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES EDU

De: ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

Usuario: Ruben Dario Rojas Herrera

Fecha: 17 minutos de tiempo transcurrido *(23/12/2025 6:51:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: ASEO SERVICIOS S.A.S.; MAVERICK URUETA ANGULO; COLOMBIA DIGNA Y TRANSPARENTE; PEAR SOLUTIONS S.A.S; ASOCIACIÓN AIRE; editonso orozco barros; BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS - BIC; ANA MILENA ROMERO RODRIGUEZ; CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA; UNO EN LIMPIEZA SAS BIC; Limpieza Institucional LASU S.A.S.; FUNDACION PROYECCION DE VIDA; ASEAR SAS ESP; IntegrAseo S.A.S; LIMPIEZA VIP SAS; SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA; MARCELA PABON; AMERICANA DE SERVICIOS LTDA; INDUSTRIAS HERRANCO SAS; ASEOCOLBA S.A.; TOP ECO; SEISO S.A.S; Serintegrales S.I. S.A.S; Arnulfo Molina Polo; EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.8946850

Tipo de mensaje: General

Asunto: BORRADOR ACTO DE ADJUDICACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
BORRADOR DEL ACTO DE ADJUDICACION.pdf	BORRADOR DEL ACTO DE ADJUDICACION.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 4, la Entidad realiza la publicación del borrador del acto adminstrativo de adjudicación.

12. Cierre y finalización de la audiencia.

Habiéndose surtido todas las etapas del orden del día, La Jefe de la Oficina de Contratación da por finalizada la audiencia, siendo las 09:40 am.

Se deja constancia del desarrollo de la presente audiencia en acta. Igualmente, el soporte de la grabación de la misma.